



PROCESO: GESTION CONTRATACION  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022  
Página 1 de 9

## ANEXO 1

### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA CARRERA DE LA MUJER “ALTO Y SOSTENIBLE 2023” EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.															
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$19.998.000)															
<b>PLAZO:</b>	Quince (15) días															
<b>CLASIFICADO R DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:</b>	<table border="1"><tr><td><b>ITEM</b></td><td><b>1</b></td></tr><tr><td><b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b></td><td>72151603</td></tr><tr><td><b>DENOMINACION</b></td><td>Servicio de instalación de equipos de sonido especializados</td></tr><tr><td><b>PRODUCTO</b></td><td>Servicio de instalación de equipos de sonido especializados</td></tr><tr><td><b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b></td><td>Servicio de sonido. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos.</td></tr><tr><td><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></td><td>Hora</td></tr><tr><td><b>CANTIDADES</b></td><td>8</td></tr></table>		<b>ITEM</b>	<b>1</b>	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	72151603	<b>DENOMINACION</b>	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	<b>PRODUCTO</b>	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Servicio de sonido. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos.	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Hora	<b>CANTIDADES</b>	8
<b>ITEM</b>	<b>1</b>															
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	72151603															
<b>DENOMINACION</b>	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados															
<b>PRODUCTO</b>	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados															
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Servicio de sonido. Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 5 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos.															
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Hora															
<b>CANTIDADES</b>	8															
	<b>ITEM</b>	<b>2</b>														
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	80111600														
	<b>DENOMINACION</b>	Servicios de personal temporal														

 NI 2	<b>PROCESO: GESTION CONTRATACION</b> <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO</b> <b>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 9

	<b>PRODUCTO</b>	Servicios de personal temporal
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Garantizar la presentación de Un (1) presentador o maestro de ceremonia, quien acompañará en la tarima durante el día del evento.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Und
	<b>CANTIDADES</b>	1
	<b>ÍTEM</b>	3
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	49221510 53103000 52152010
	<b>DENOMICACIÓN</b>	Gorras deportivas Camisetas Frascos al vacío para uso doméstico
	<b>PRODUCTO</b>	Gorras deportivas Camisetas Frascos al vacío para uso doméstico
	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA</b>	Kit de incentivo compuesto por: gorra en dryl 80% algodón con un bordado en el frente, solidez del color al lavado., Camiseta deportiva estampadas en sublimacion, cuello redondo, colores y logos suministrados por la Supervisión y botilo de plástico de 500 ml)
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Paquete
	<b>CANTIDADES</b>	5
	<b>ITEM</b>	4
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	50202301
	<b>DENOMINACION</b>	Aqua
	<b>PRODUCTO</b>	Aqua
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Bolsas de agua de 350 mil para el desarrollo de cada una de las actividades.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Und
	<b>CANTIDADES</b>	700
	<b>ÍTEM</b>	5
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	80111600

 NI 2	<b>PROCESO: GESTION CONTRATACION</b> <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO</b> <b>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b> <b>Código: PA-GC-PS-P07</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b> <b>Fecha: 21/01/2022</b> <b>Página 3 de 9</b>
----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>DENOMICACIÓN</b>	Servicios de personal temporal
	<b>PRODUCTO</b>	Servicios de personal temporal
	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA</b>	Instructor de aeróbicos.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Und.
	<b>CANTIDADES</b>	1
	<b>ITEM</b>	<b>6</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	25161505
	<b>DENOMINACION</b>	Bicicletas de montaña
	<b>PRODUCTO</b>	Bicicletas de montaña
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Bicicleta MTB: diámetro 26, marco acero con cambios, aros aluminio aerodinámicos, frenos teflon, corazas.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
	<b>CANTIDADES</b>	5
	<b>ITEM</b>	<b>7</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	53131607 53131613
	<b>DENOMINACION</b>	Lociones o aceites para manos o cuerpo Productos para el cuidado de la piel
	<b>PRODUCTO</b>	Lociones o aceites para manos o cuerpo Productos para el cuidado de la piel
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Kit de incentivo compuesto por: splash y crema de manos
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
	<b>CANTIDADES</b>	96
	<b>ITEM</b>	<b>8</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	50192501 502024400
	<b>DENOMINACION</b>	Emparedados frescos Jugos o concentrados de Cítricos frescos
	<b>PRODUCTO</b>	Emparedados frescos Jugos o concentrados de Cítricos frescos
	<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Refrigerios, el cual consiste en un producto sólido y un producto refrescante. Se debe garantizar Un (1) sándwich de pollo y una bebida con jugo de fruta en envase desechable.

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NI 2	<b>PROCESO: GESTION CONTRATACION</b> <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO</b> <b>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 9

	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
	<b>CANTIDADES</b>	205
<b>CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIO</b>	

## CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

### 1. Análisis de la necesidad

Para la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” es indispensable velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es por esto que presta el servicio a la comunidad, garantiza el cumplimiento de los derechos y libertades que se encuentran consagrados en la Constitución Política de 1991, además que realiza un trabajo mancomunado con las autoridades de la república para proteger a las personas “... *en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*” (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Así entonces, considera la Constitución el trato igualitario para todas las personas, por eso estas nacen libres e iguales ante la Ley y recibirán un trato igualitario por parte de las Entidades, Instituciones y autoridades de la república. “*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*” (Constitución Política de 1991, artículo 13).

Por lo anterior, dentro de los derechos sociales, económicos y culturales se insta a velar por el trato igualitario a la mujer y al hombre en razón a derechos y oportunidades. De tal forma que, no será sometida a ningún trato discriminatorio y se apoyará especialmente a la mujer cabeza de familia, teniendo en cuenta que es un sujeto de especial protección. (Constitución Política de 1991, artículo 43).

Para el caso de las funciones de los Municipios, es prudente mencionar que se debe procurar la solución de las necesidades insatisfechas de los habitantes, haciendo énfasis a los “... *niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional*” (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7).

Ahora bien, el tema de la inclusión y empoderamiento de la mujer, viene de tratándose desde la Organización de las Naciones Unidas, es por esto que, bajo la Ley 51 de 1981 se aprueba y adopta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo, en miras de desarrollar el artículo 42 de la Constitución, buscando prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar (reformada por la Ley 1257 de 2008). Posteriormente, se reglamenta la participación equitativa y efectiva de la mujer en los niveles de las diferentes ramas y órganos del poder público (ley 581 de 2000); para el caso de la Ley 823 de 2003, ésta tiene por objeto establecer un marco normativo para orientar las políticas y acciones del gobierno para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades de las mujeres en el

 NI 2	<b>PROCESO: GESTION CONTRATACION</b> <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO</b> <b>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b> <b>Código: PA-GC-PS-P07</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b> <b>Fecha: 21/01/2022</b> <b>Página 5 de 9</b>
-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ámbito público y privado. (Ley 823 de 2003). Asimismo, se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. (Ley 1257 de 2008). Para el caso de la Ley 1542 de 2012, se reforma el Código de Procedimiento Penal en su artículo 74, derogando el carácter de querellable y desistible a los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.

Son muchas las acciones que se han venido desarrollando desde el ámbito internacional y nacional buscando la igualdad de los géneros y empoderamiento de la mujer. De esta forma, se la Organización de las Naciones Unidas proclamó en el año 1975 el día de la mujer el 8 de marzo, debido a las manifestaciones de las mujeres, especialmente en Europa, las cuales reclamaban el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo e igualdad entre los sexos. (<https://www.un.org/es/observances/womens-day/background> ).

La Administración Municipal en miras de cumplir con lo preceptuado en las diferentes Convenciones, la Constitución Política de 1991 y normatividad vigente, incluyó dentro de su Plan de Desarrollo metas para lograr el empoderamiento de la mujer dentro de su territorio. Por lo tanto, en la Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social. Programa: población con enfoque de derechos primero; para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres. Meta resultado: implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio. Meta Producto: beneficiar a 100 mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad con capacitación en fomento de actividades productivas, oficios manuales, artesanías, estilos de vida saludable y nutrición, entre otros.

Es por esto que se considera necesaria la realización de un evento de integración para las mujeres, como lo es “La Carrera de la Mujer Alto y Sostenible” el desarrollo del evento será transmitir mensajes de inclusión, bienestar y empoderamiento de las mujeres, a través de la carrera atlética. En este evento se entregarán incentivos como: cachucha, camiseta deportiva, botilo para el agua, además de un kit compuesto por: crema para manos y splash aromatizante; la rifa de Bicicletas MTB. Se contará con la entrega de refrigerio e hidratación. Asimismo, con el objetivo de crear hábitos de vida saludable, se llevará a cabo una jornada de aeróbicos, por lo que se presentará un instructor para que las guie dentro de la jornada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la sociedad actualmente se encuentra condicionada por los estereotipos de género y el deporte juega un papel muy importante en el proceso de empoderamiento de las mujeres, puesto que les permite ser más críticas con ellas mismas y con la sociedad, aumentando su confianza.

Por último y para garantizar el cumplimiento de la Ley 397 de 1997, el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. E211.2.3.2.02.02.009.4103005.2021851250007 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: ICLD.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el

 NI 2	<b>PROCESO: GESTION CONTRATACION</b> <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO</b> <b>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 9

tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Integral y Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En el mes de febrero se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones.

### CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$19.998.000), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2023. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

El valor del presupuesto incluye todos los costos y gastos a lo que haya lugar para la descripción de contratos con el Municipio de Hato Corozal y los demás que se derivan del cumplimiento de las obligaciones contractuales (Gastos administrativos, operativos, impuestos, tasas contribuciones, utilidad ect.).

 NI 2	<b>PROCESO: GESTION CONTRATACION</b> <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO</b> <b>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 9

## 2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

 NI 2	<b>PROCESO: GESTION CONTRATACION</b> <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO</b> <b>CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 9

- d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

### 3. ANALISIS DE LA DEMANDA

#### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE-HATO COROZAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	LOGISTICA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA ATLETICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PORE Y LA REALIZACION DEL TERCER CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 14.745.000
REFERENCIA DEL PROCESO	MP-MC-052

### 4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagara el 100% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- ✓ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- ✓ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.

 NI 2	<b>PROCESO: GESTION CONTRATACION</b> <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO</b> <b>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 9 de 9

- ✓ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

## 5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.

**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**  
 Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo

**Lizeth Joheli Garcia Torres**  
 Profesional de Apoyo SDSIP